

IV Curso de Derecho Tributario Internacional

“Efectiva puesta en práctica del Intercambio de Información entre Estados”



Isaac Gonzalo Arias Esteban

Gerente de Cooperación Internacional

Dirección de Asistencia y Cooperación Internacional

Universidad del Rosario

LEGIS

14 de octubre de 2010

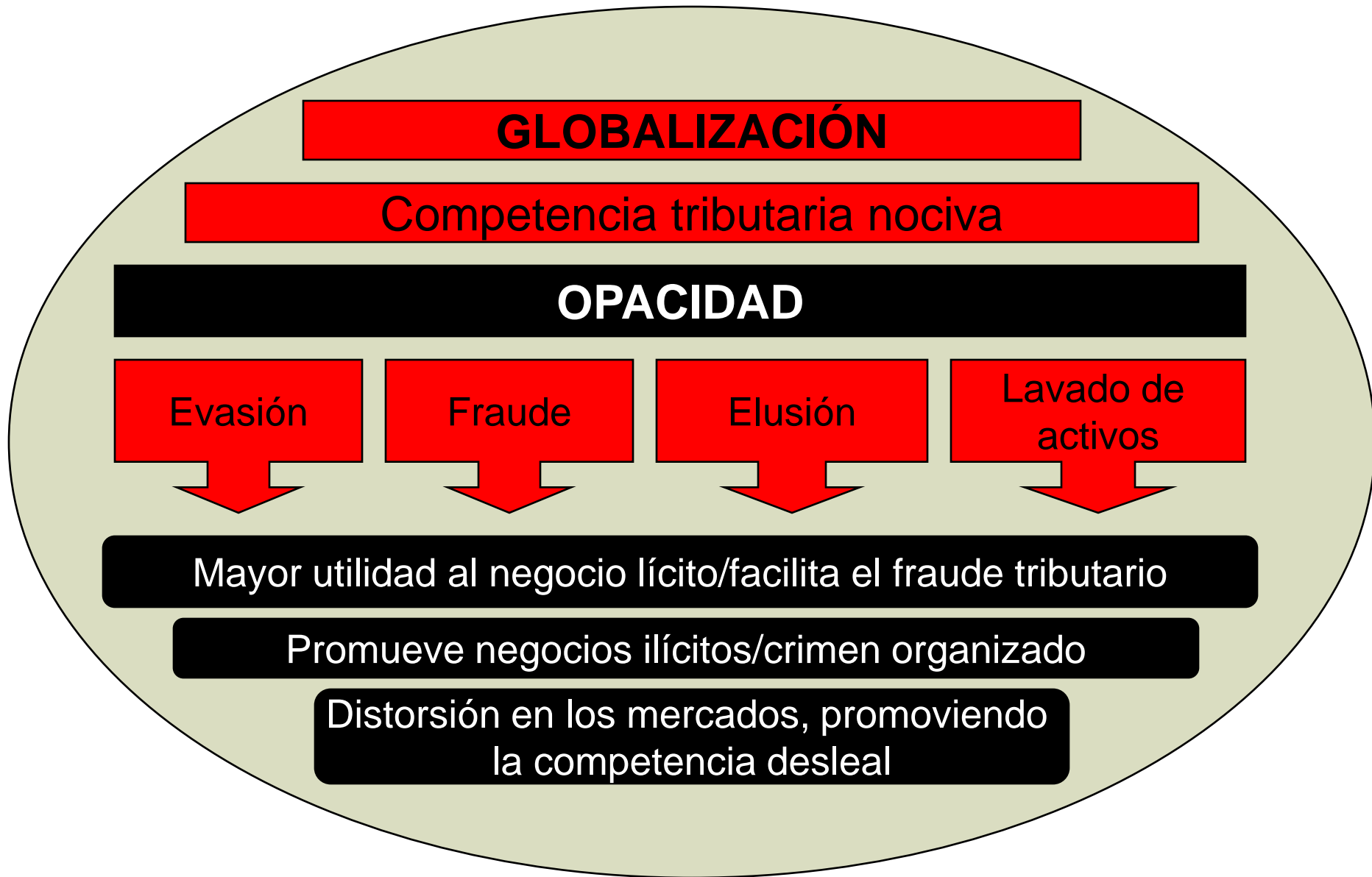
Bogotá, Colombia

PLANTEO DE LA SITUACIÓN ACTUAL





¿Por qué intercambiar información?





¿Por qué intercambiar información?

Operaciones Internacionales

Precios de transferencia

Avances tecnológicos

Comercio electrónico

Competencia Tributaria Nociva

Medidas anti PF

Integración

Armonización tributaria

Interdependencia

Cooperación



¿Por qué intercambiar información?

Planeamiento Tributario Abusivo

“Paraísos Tributarios”

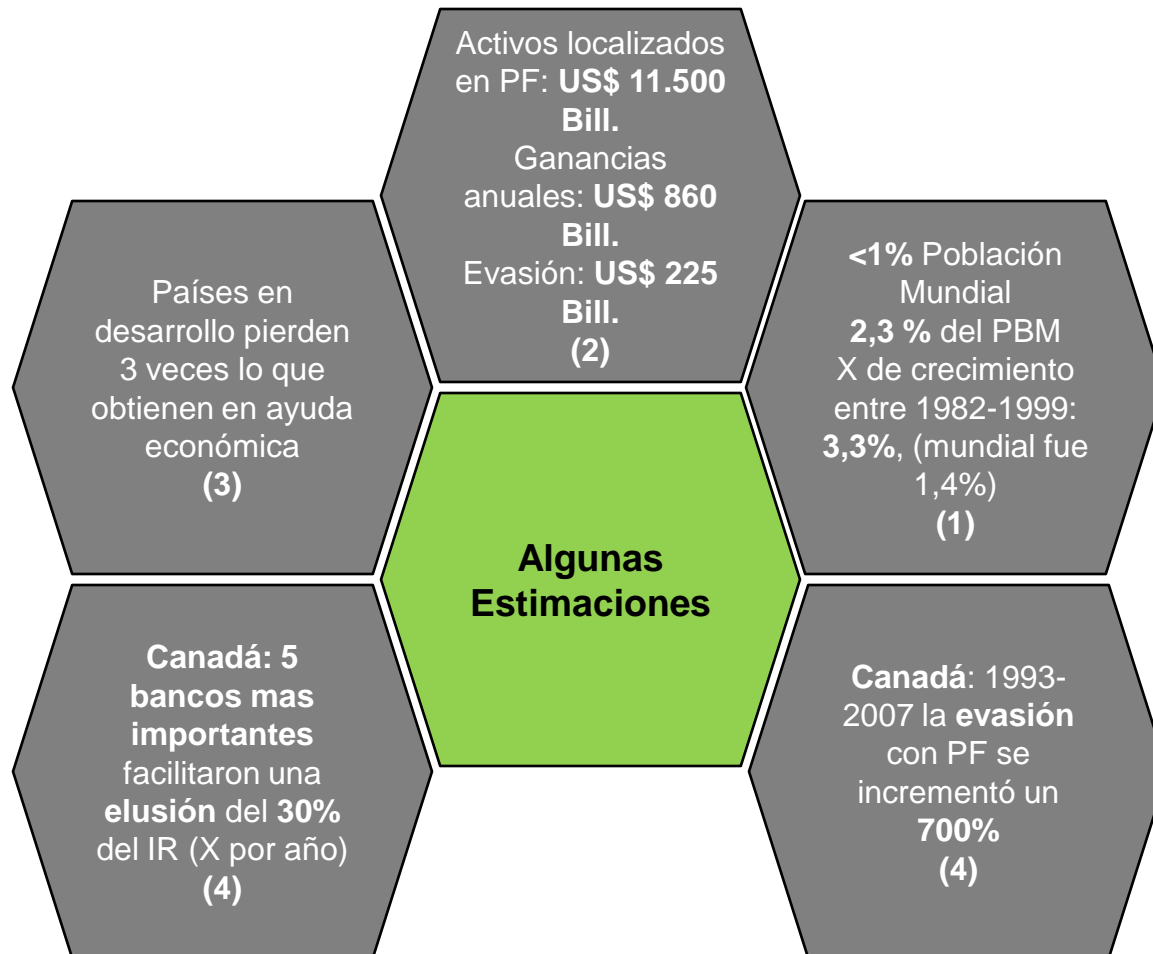


Asesores, intermediarios e instituciones financieras

LA TENTACIÓN



Impacto de los “Paraísos Tributarios”



(1) James R. Hines, WP Nro. 921, Stephen M. Ross School of Business, University of Michigan, “Do Tax Havens Flourish”, Octubre 2004.

(2) Tax Justice Network, “Briefing Paper-The Price of Offshore”, versión actualizada a julio de 2009.

(3) “The Global dodgers”, Ángel Curría, “The Guardian”, 27 de noviembre de 2008.

(4) Profesor Léo-Paul Lauzon, Titular de la Cátedra de Estudios Socioeconómicos de la Escuela de Ciencias de la Gestión de la Universidad de Québec, Canadá. “Los Bancos Canadiences y la Evasión Fiscal de los Paraísos Fiscales”, 17 de mayo de 2008.



Concepto de “Paraíso Tributario”

Muchos países y jurisdicciones de América Latina y El Caribe consideran alguna o todas las características que establece la doctrina internacional para definir el concepto de “Paraíso Tributario”

1. Baja o nula tributación efectiva
2. Normas o prácticas administrativas que impiden el intercambio de información tributaria.
3. Falta de transparencia
4. Normas que avalan y otorgan beneficios fiscales a empresas que no tienen actividad sustancial o interés comercial real en el país o jurisdicción.
5. Aislamiento de regímenes tributarios preferenciales

**Refacturación
(Triangulación)**

**Facturación de
servicios
inexistentes**

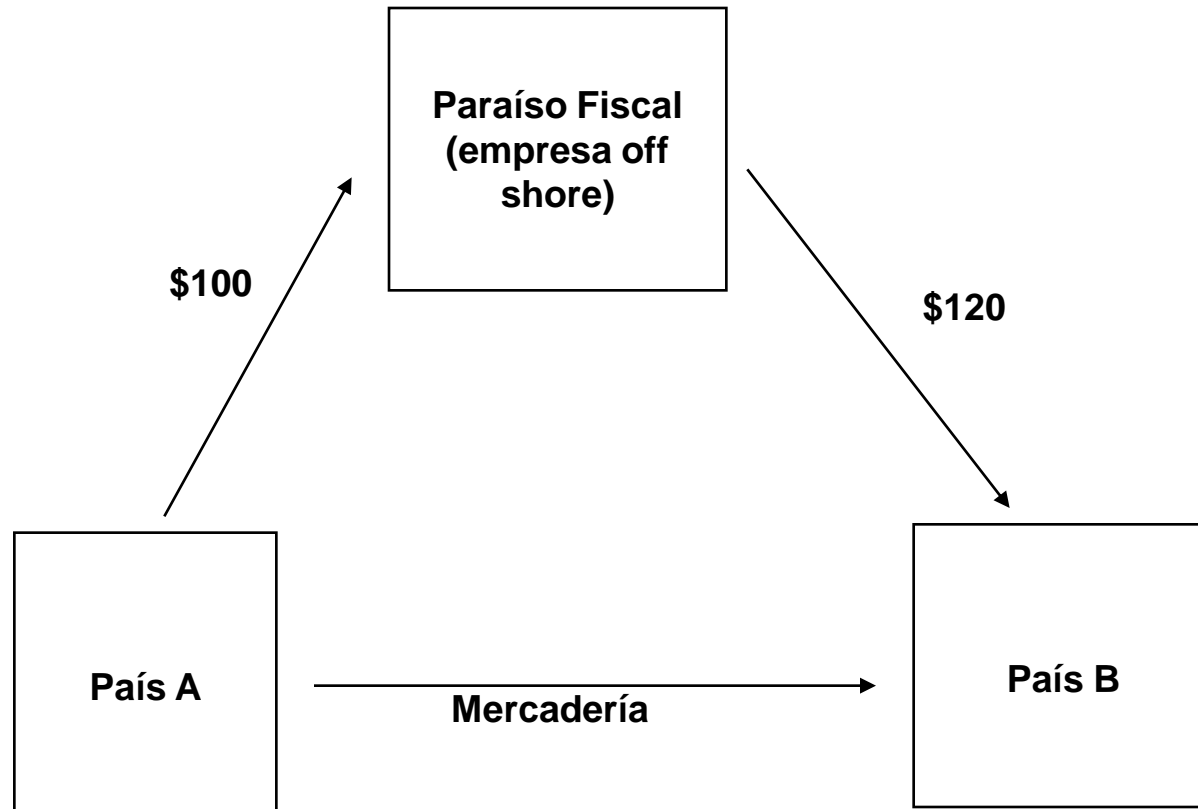
**Localización
de tarjetas de
crédito en PF**

**Back to Back
loan
(Autopréstamo
)**

Formas mas comunes de evasión utilizando “Paraíso Tributario”



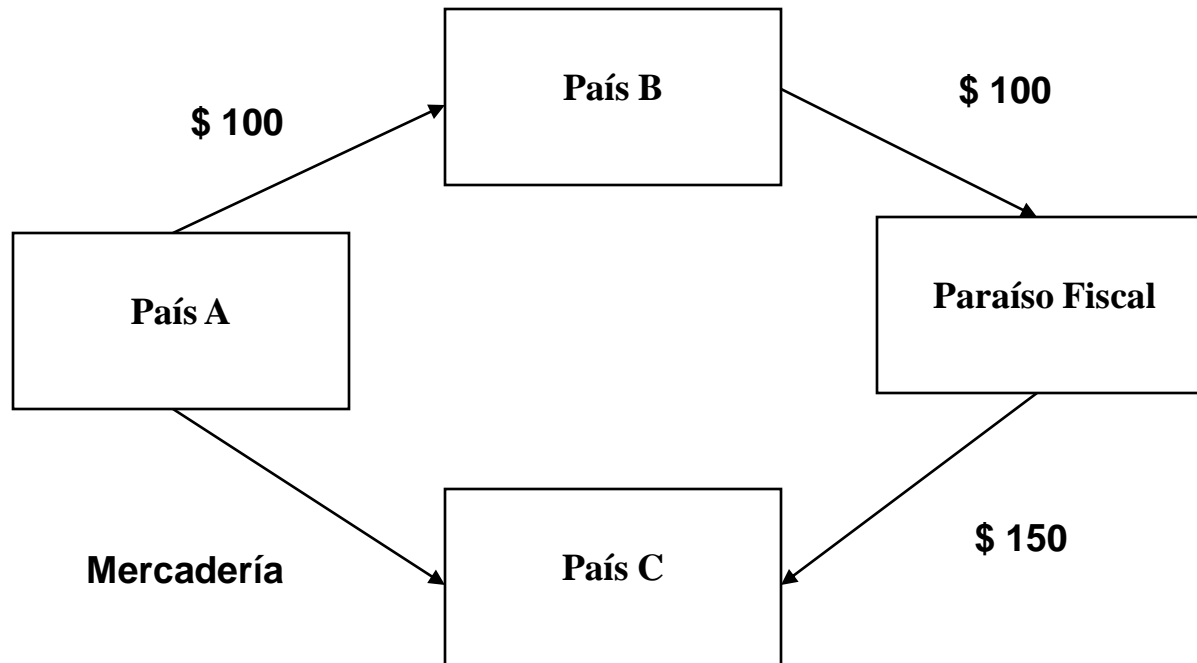
Refacturación Simple



Formas mas comunes de evasión utilizando “Paraíso Tributario”



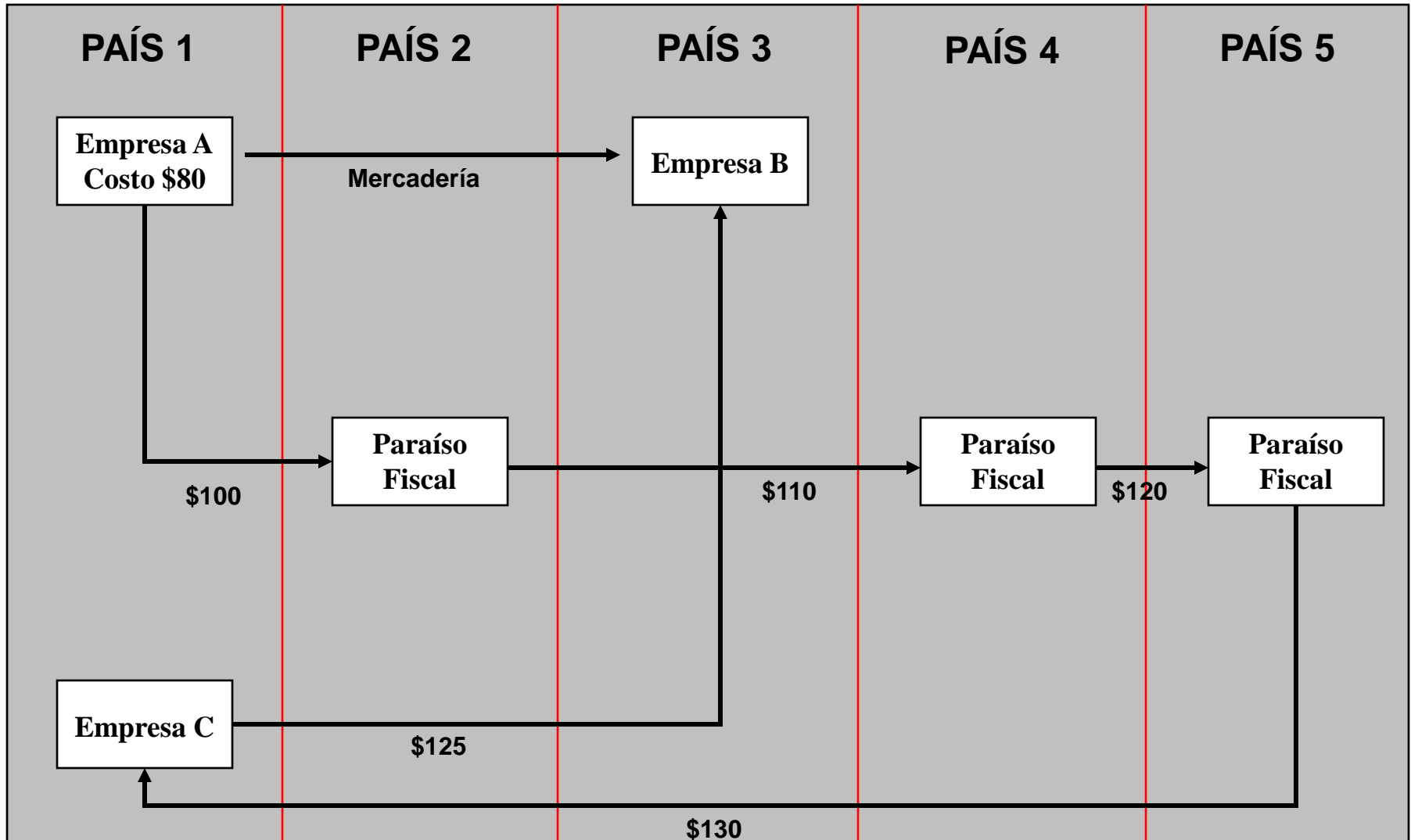
Refacturación Evitando Medidas Anti-Paraíso en país exportador



Formas mas comunes de evasión utilizando “Paraíso Tributario”



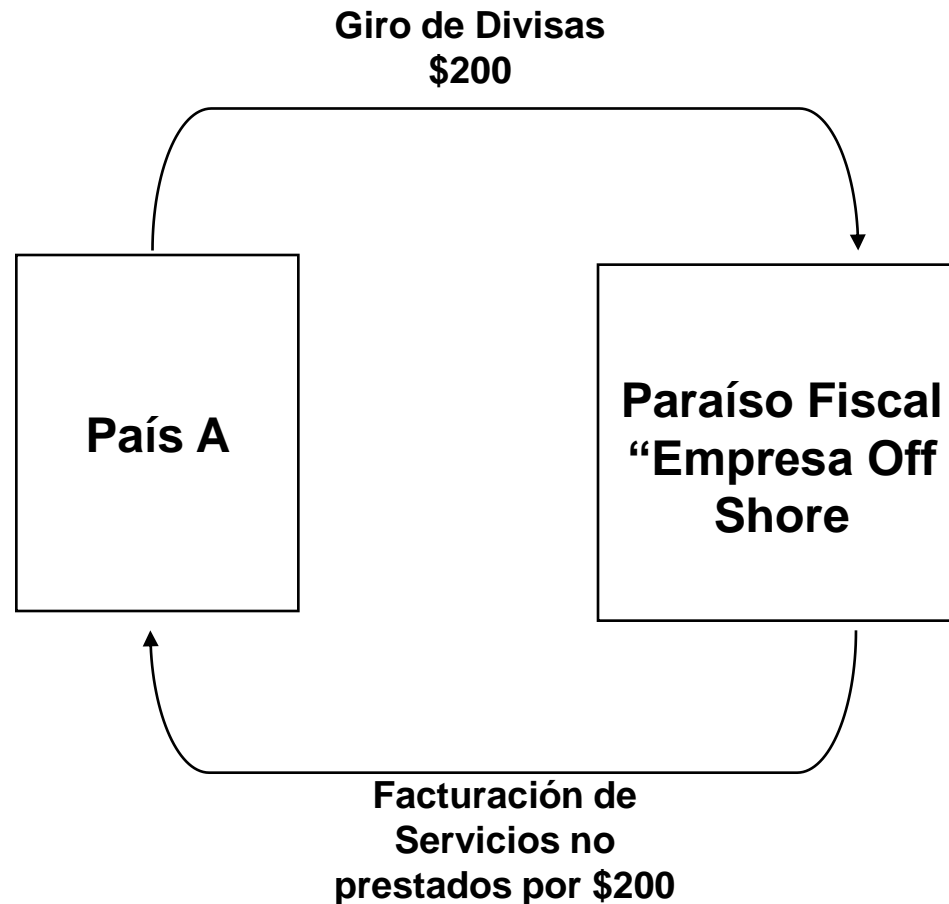
Cadena de facturación/Refacturación Compleja



Formas mas comunes de evasión utilizando “Paraíso Tributario”



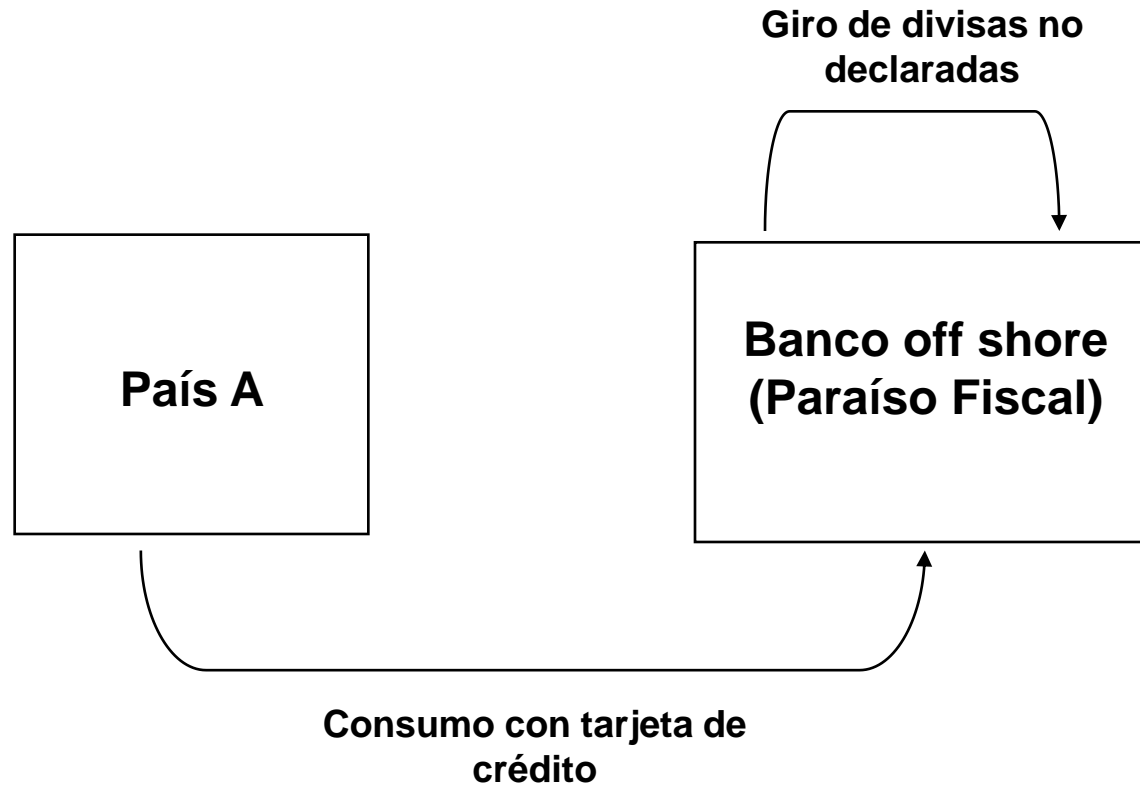
Facturación de Servicios Inexistentes



Formas mas comunes de evasión utilizando “Paraíso Tributario”



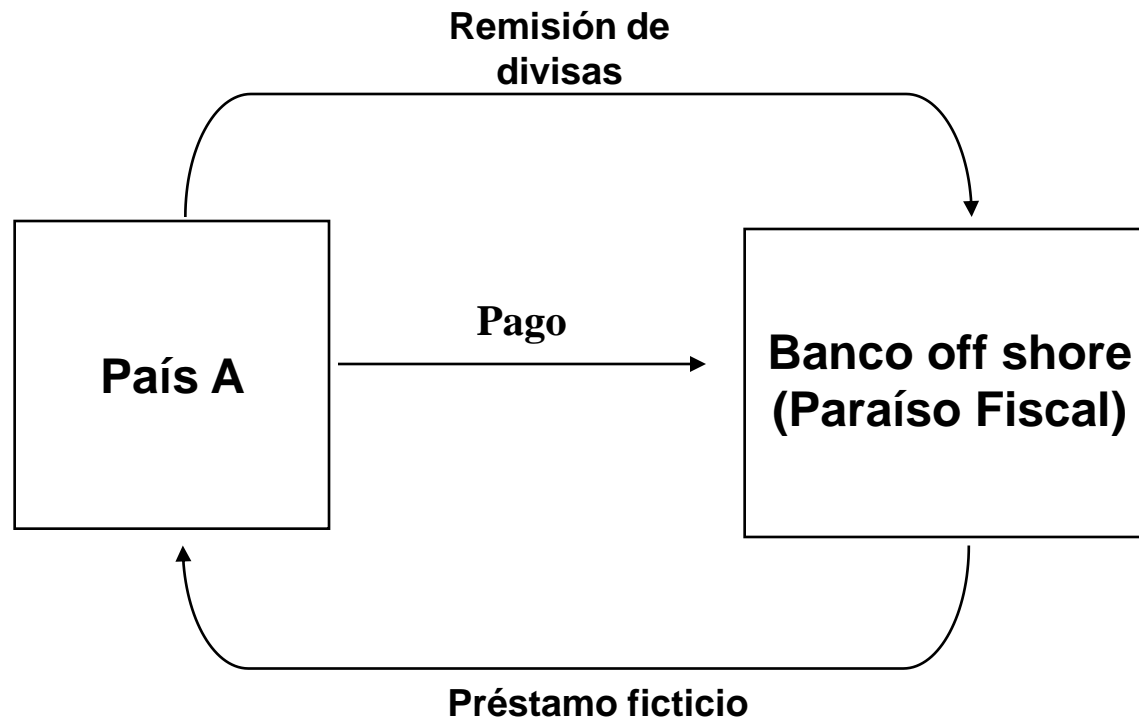
Localización de Tarjetas de Crédito en PF



Formas mas comunes de evasión utilizando “Paraíso Tributario”



Back to Back Loan (Autopréstamo)



Concepto de “Paraíso Tributario” en AL



	Baja/nula tributación	Efectivo II	Carencia de actividad real	Ring Fencing	Lista de PF	Transparencia	Otros
Argentina					X		
Brasil	IR = 0 o <20%	X	X		X		Titularidad y beneficiario Efectivo
Chile	X	X	X	X	X	X	Def. y listado OCDE
Colombia	X (constante)	X	X	X	X	X	Crit. Int./política exterior
Ecuador	IRPF<60%IREC	X			X		
El Salvador	IRPF<80%IRSV				X		Listad de PF OCDE
México	IRPF<75%IRMX	X					
Rep. Dom.							N/A
Uruguay					X		AT puede agregar/excluirpaíses
Venezuela					X		
Panamá							N/A
Perú	IRPF<=50%IRPE	X		X			Publicidad e incentivos para evadir impuestos

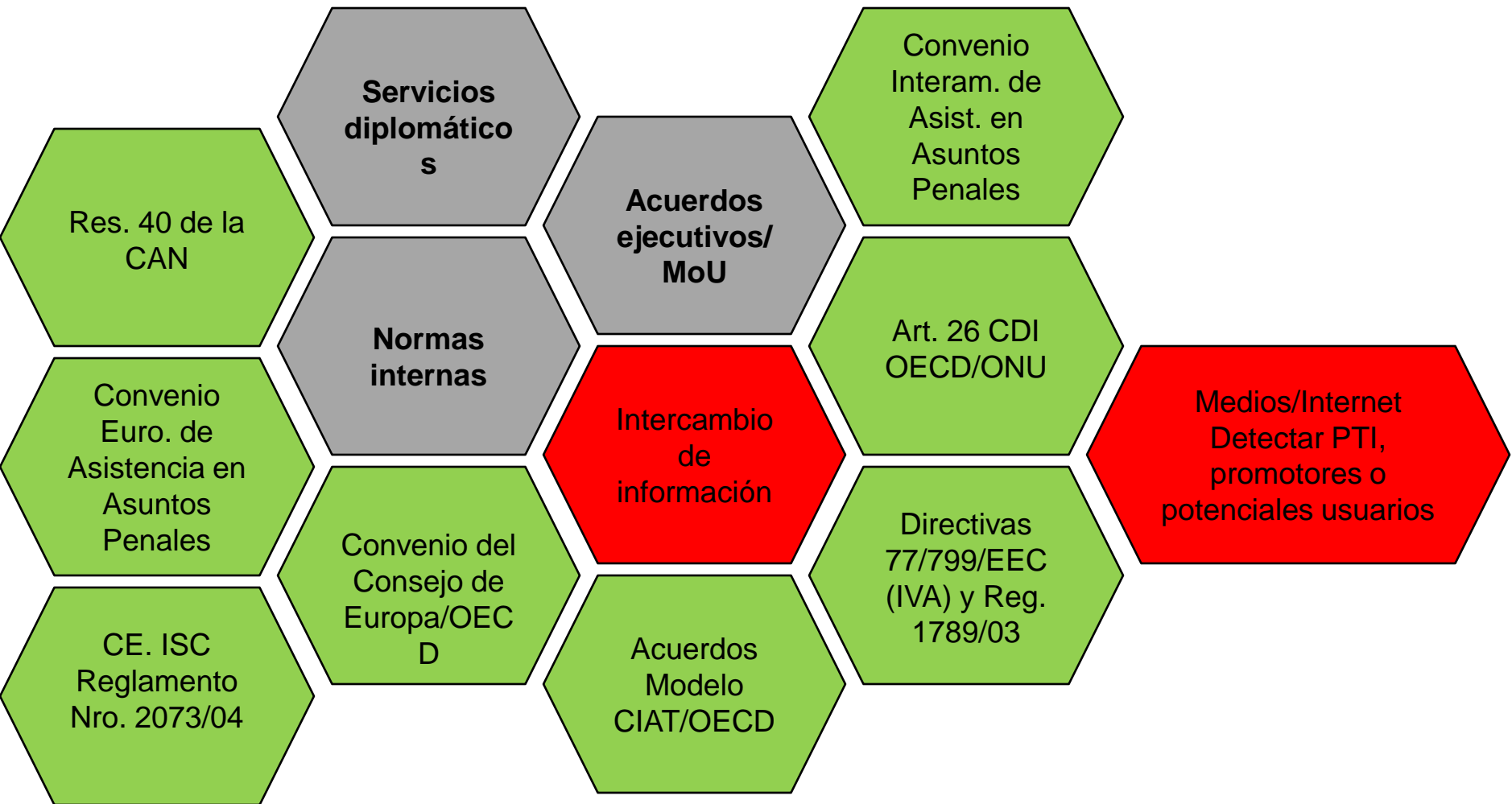
Tendencias



BASES DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN



Herramienta mas aconsejable para el control de operaciones internacionales



BUENA VOLUNTAD



Medios/Internet

Enfoque sistemático para rastrear información en medios de comunicación



Enfoque sistemático para seleccionar información en Internet

-Sistemas que extraen “Palabras Clave” de TV/Radio.

-Utilizan información para gestión de riesgos

-Usan terceras partes (negocios web) para buscar información

INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL

-Minería de datos y técnicas de búsqueda.

-Entrenamiento para uso táctico de internet

-Herramientas de búsqueda de información

-Información para la gestión de riesgos

-Desarrollo de softwares para monitorear sitios de promotores.

AÑO 1963

“...Las autoridades competentes de los Estados Contratantes intercambiarán las informaciones que sean necesarias para la APLICACIÓN de las disposiciones **DE ESTE CONVENIO, O DE LAS LEYES INTERNAS** de los Estados contratantes **RELATIVAS A LOS IMPUESTOS COMPRENDIDOS** en este Convenio, en tanto que **LA IMPOSICIÓN** de que se trate **ESTÉ DE ACUERDO CON ESTE CONVENIO**. Cualquier información así intercambiada será **TRATADA COMO SECRETA y NO SERÁ REVELADA A NINGUNA PERSONA O AUTORIDAD DIFERENTE DE AQUELLAS ENCARGADAS DE LA DETERMINACIÓN O RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE SON MATERIA DEL CONVENIO.....**

AÑO 2000

Se extiende a **IMPUESTOS DE TODA CLASE** y denominación de los Estados Contratantes o sus **subdivisiones políticas**.

AÑO 2005

PROPÓSITO: administración y aplicación de la ley interna (combate a la evasión)

OBLIGACIÓN: atender una solicitud de información aunque no sea de interés para la parte requerida.

CONFIDENCIALIDAD: el secreto bancario no podrá fundamentar el rechazo de una solicitud.

Modelo ONU 1980

Establece en forma **EXPRESA** que el intercambio de información se llevará a cabo en particular para prevenir el **FRAUDE** y la **EVASIÓN** de los impuestos cubiertos por el tratado.

“Las autoridades competentes, a través de **CONSULTAS**, desarrollarán **CONDICIONES APROPIADAS, MÉTODOS y TÉCNICAS** concernientes a los asuntos referentes a tales intercambios de información respecto de la evitación de impuestos”

Convenio Multilateral del Pacto Andino/Decisión 40 del Acuerdo de Cartagena (1971)

“...Las autoridades competentes de los Estados Contratantes celebrarán consultas entre sí e intercambiarán la información necesaria para resolver, de mutuo acuerdo, cualquier dificultad o duda que se pueda originar en la aplicación del presente Convenio y para establecer los controles administrativos necesarios para evitar el **FRAUDE** y la **EVASIÓN**. La información que se intercambie en cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, será considerada secreta y no podrá transmitirse a ninguna persona distinta de las autoridades encargadas de la administración de los impuestos, que son materia del presente Convenio...”

MAS AMPLIO

Elimina limitaciones expresas contenidas en los modelos de la OECD y la ONU.

MAS ESTRECHO

Respecto de las personas a las que puede transmitirse la información: **AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA ADMINISTRACION DE LOS IMPUESTOS DEL CONVENIO.**

Acuerdos internacionales específicos



Motivación CIAT

Modelo de convenio (1990)

Grupo de Trabajo con 7 países

Nuevo Convenio Modelo (1999)

Notas Explicativas (2001)

Manual (2006)

Principal diferencia con OECD
LIMITACIONES

ASPECTOS CLAVES DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN



Aspectos a destacar



MODALIDADES PARA INTERCAMBIAR INFORMACIÓN



Modalidades – A requerimiento



CASO I



?

Valor de mercado/vinculación

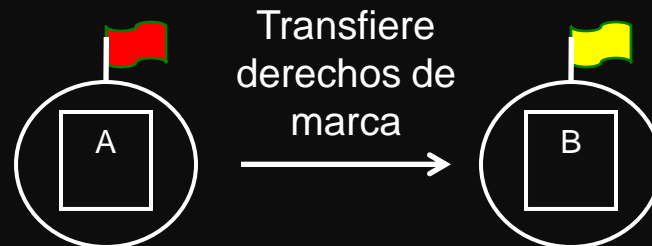
¿Qué se puede solicitar?

- 1-EC de “B”
- 2-Papeles de trabajo y documentación de respaldo de cuentas.
- 3- Copia de facturas emitidas por “A” a “B”.
- 4-Nómina de directores
- 5-Registro de accionistas

II A
REQUERIMIENTO

¿Qué implica?

CASO II



?

Valor “arm’s length”

¿Qué se puede solicitar?

- 1-Registros contables/Estados financieros de “B”, relativos a operaciones efectuadas con “A”.
- 2-Cuadro de resultados.
- 3-Anexo de bienes intangibles

Modalidades – Espontáneo



Modalidades – Automático



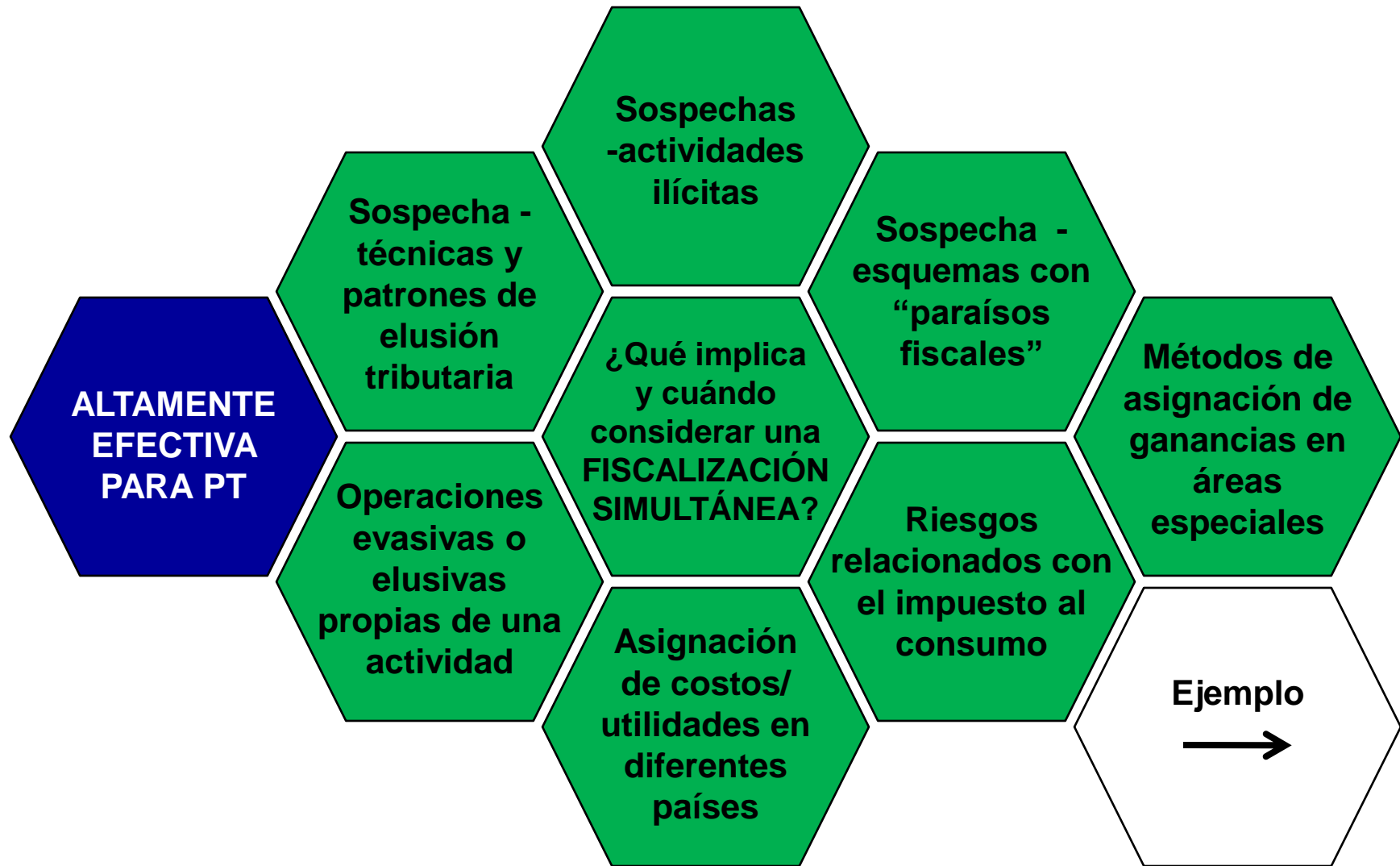
Modalidades – Industrias



Modalidades – Industrias (Cont.)



Modalidades – Fiscalización Simultánea



Modalidades – Fiscalización Simultánea (Cont.)



CASO QUE DARÍA LUGAR A UNA FISCALIZACIÓN SIMULTÁNEA



ETAPAS PARA EJECUTAR UNA FISCALIZACIÓN SIMULTÁNEA 10 PASOS

1. Selección inicial del caso
2. Acuerdo sobre casos adecuados
3. Contacto con el contribuyente
4. Realización de fiscalizaciones preliminares
5. Reunión de planificación inicial
6. Reuniones y entrevistas con los contribuyentes
7. Fiscalizaciones adicionales
8. Finalización del caso
9. Preparación de informe final
10. Mejoras del proceso

Modalidades – Fiscalización en el Exterior



Modalidades – Fiscalización en el Exterior (Cont.)



ETAPAS PARA EJECUTAR UNA FISCALIZACIÓN EN EL EXTERIOR 7 PASOS

1. **Solicitud de información**
2. **Evaluar la posibilidad de iniciar una fiscalización en el exterior (instrumentos disponibles, necesidades, costos, otras particularidades.)**
3. **Solicitar participación en una fiscalización tributaria**
4. **Evaluación por parte de la AT requerida sobre la conveniencia de aceptar o no (instrumentos legales, normas, participación, interés interno, activa/pasiva, etc.)**
5. **La AT requerida notifica al país solicitante: Procedimientos/Plazos**
6. **Selección y notificación/acreditación de funcionarios que participarán de la fiscalización en el exterior.**
7. **Realización de la fiscalización en el exterior**
8. **Preparación y distribución del informe final**
9. **Retroalimentación**

OFICINAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

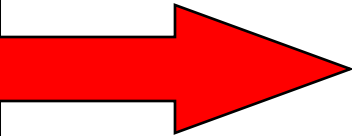




Diagnóstico – Instrumentos



¿Existen Instrumentos?

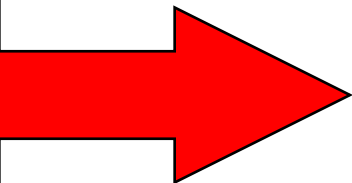


Carácter supralegal

Alcance de las limitaciones

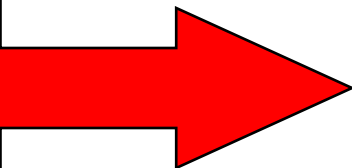
¿Se utilizan?

¿Existen normas que avalan el II sin CDI?



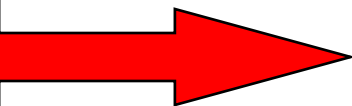
Normas que regulan el II: requisitos para II, autoridad competente, personas que pueden utilizar la información, fines para los que se puede utilizar, presencia de funcionarios en el exterior y en el país, etc.

¿cuál es el nivel de Transparencia legal?



Nivel de acceso a información:
Financiera
Propiedades
Identidades
Contable

¿qué alcance tienen los poderes legales del fisco?

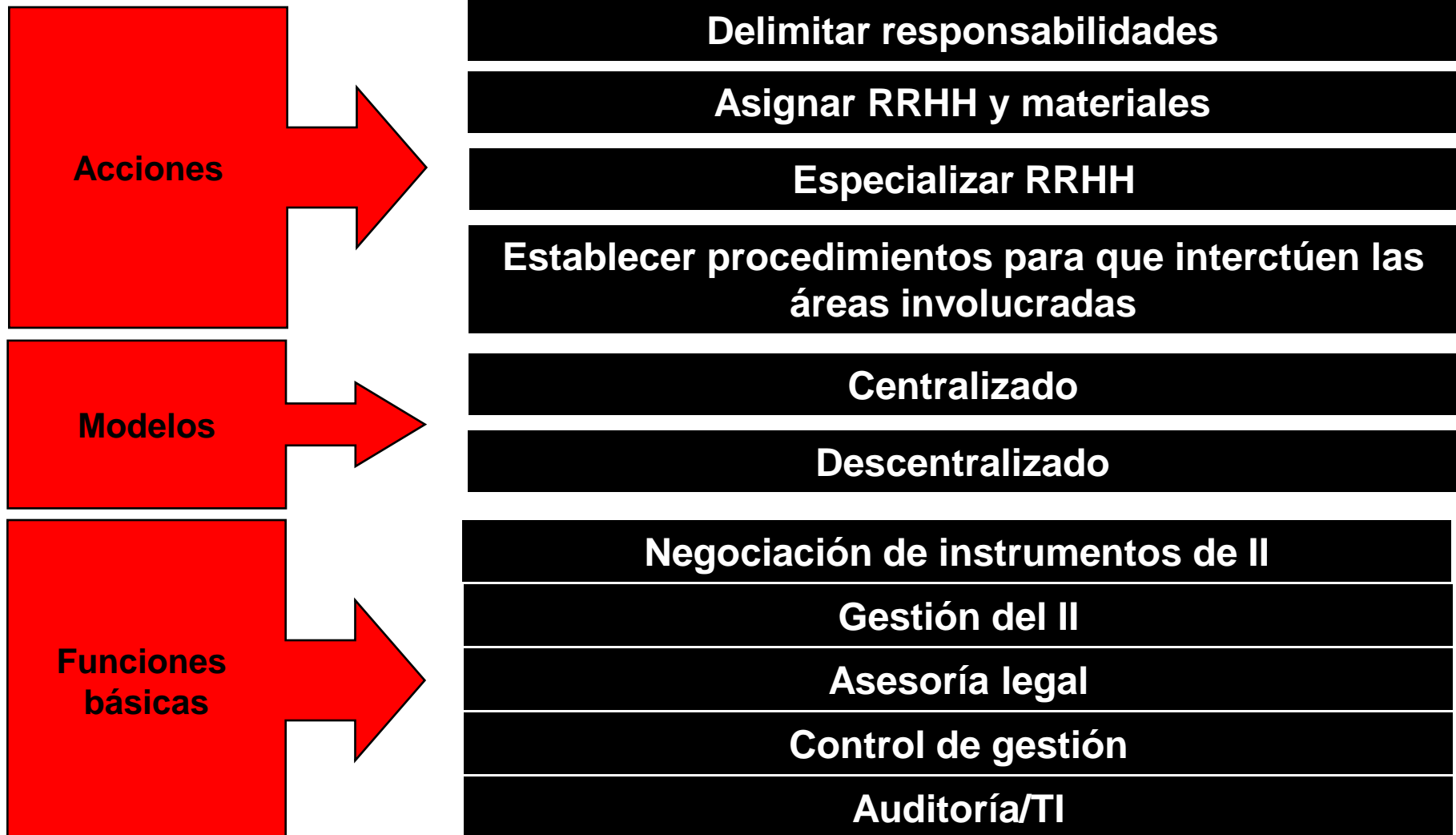


Información que pueden recabar, procedimientos y sanciones



Diagnóstico - Estructura

¿Se encuentra la AT preparada para asumir esta tarea?



Diagnóstico - Estructura



Áreas Especializadas que pueden existir en una estructura internacional

Unidad de gestión del II/Auditoría

Unidad de negociación de instrumentos

Servicio legal.

Unidad de control sobre la aplicación, seguimiento y adaptación de instrumentos administrativos de II

Tecnología de la información

Soporte sobre fiscalidad internacional

Áreas Periféricas necesarias

Unidades usuarias y proveedoras de información

Información estratégica para fiscalización

Gestión de acuerdos nacionales

Diagnóstico - Normas procedimientos y administrativos



**Normas
administrativas**

Acuerdos administrativos de II

Memorandos de entendimiento

Otras normas administrativas para regular:

Remisión/recepción de solicitudes de información

Remisión/recepción de información

Intercambio de información espontánea

Intercambio de información rutinaria/automática

Funciones de la autoridad competente.

Comunicación directa.

Control de gestión del intercambio de información

Diagnóstico - Normas y procedimientos administrativos



Aspectos a considerar en todos los procesos

Funciones y competencias de las áreas intervinientes

Acuse de recibo

Idioma.

Retroalimentación

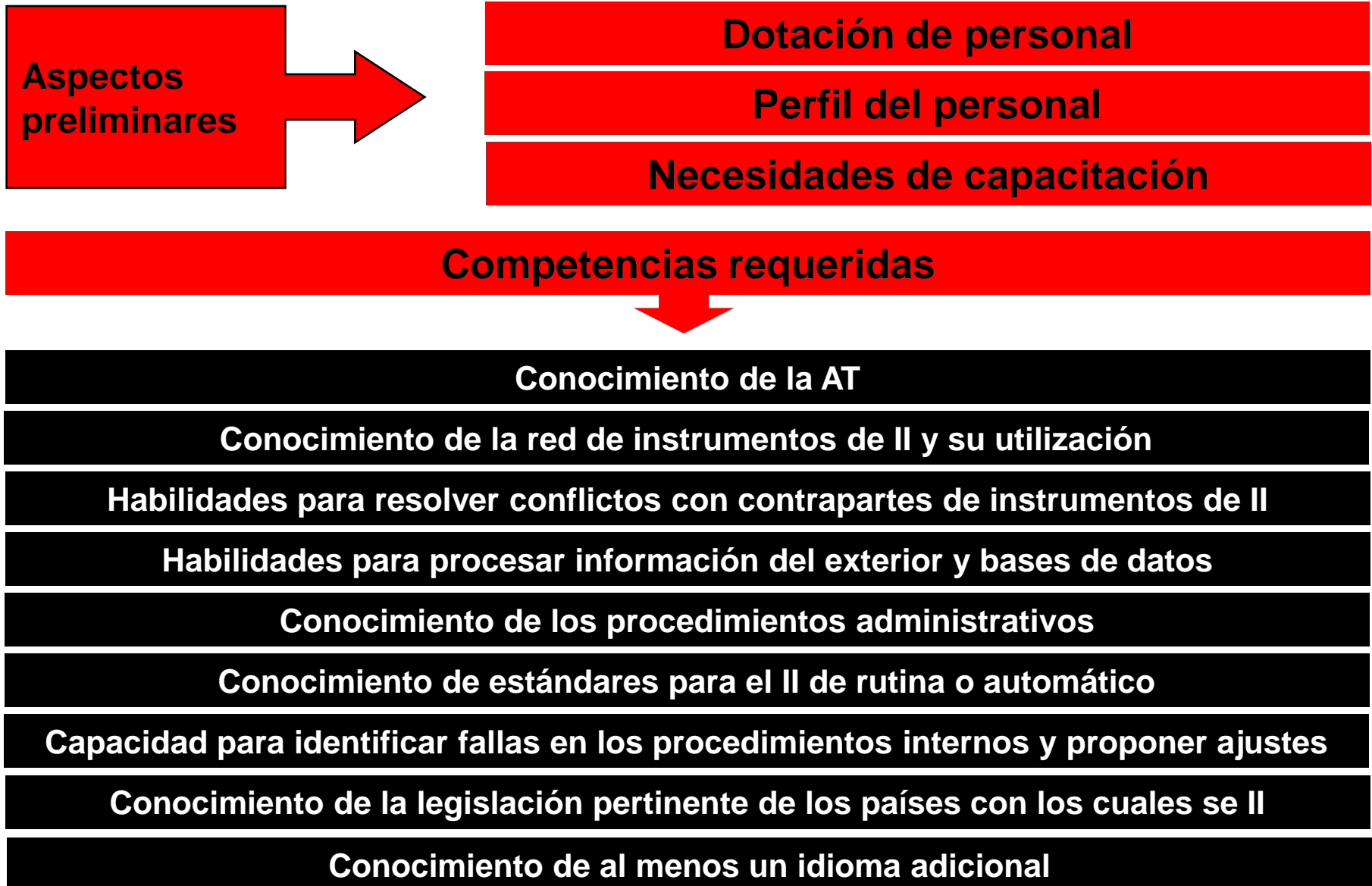
Costos que asumirá la AT.

Plazos internos

Formularios y formatos estándar para el intercambio de información.



Diagnóstico - Perfil de los RRHH



Diagnóstico - Recursos Materiales



**Presupuesto
Recursos**

Para constituir oficinas especializadas

Para contar con tecnologías que permitan intercambiar información rutinariamente en forma segura

Para contar con sistemas de comunicación

Para sustentar gastos de gestión

Para sustentar gastos de traducción/interpretación

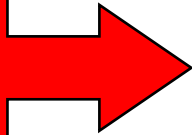
Para sustentar viajes al exterior

Para fortalecer bases de datos internas y procesar la información que se origine en la implementación de regímenes de información.

Formulario Modelo para Intercambiar Información



Características principales



Basado en: experiencias de países y recomendaciones de organismos internacionales

28 secciones



1. Lugar y fecha de emisión

2. Número de solicitud (correlativo anual)

3. Remitente

4. Destinatario

5. Contacto directo en la AT solicitante

6. Instrumento de II

7. Contribuyente

Formulario Modelo para Intercambiar Información



8. Objeto

9. Tributos sujetos a revisión

10. Períodos fiscales bajo investigación

11. Períodos fiscales para los cuales la información es requerida

12. Plazos para recibir información

13. Motivos para no notificar al contribuyente del II/Otros asuntos legales.

14. Otros aspectos de forma

15. Declaraciones

16. Descripción de las operaciones realizadas por el contribuyente fiscalizado

17. Resultados que se pretende obtener con la información solicitada

Formulario Modelo para Intercambiar Información



18. Documentación requerida

19. Documentación de soporte que se adjunta

20. Número de fojas adjuntas

21. Datos de las entidades relacionadas en el extranjero de las cuales se requiere información

22. Datos de terceros relacionados

23. Procedimientos de fiscalización llevados a cabo antes de solicitar información al extranjero.

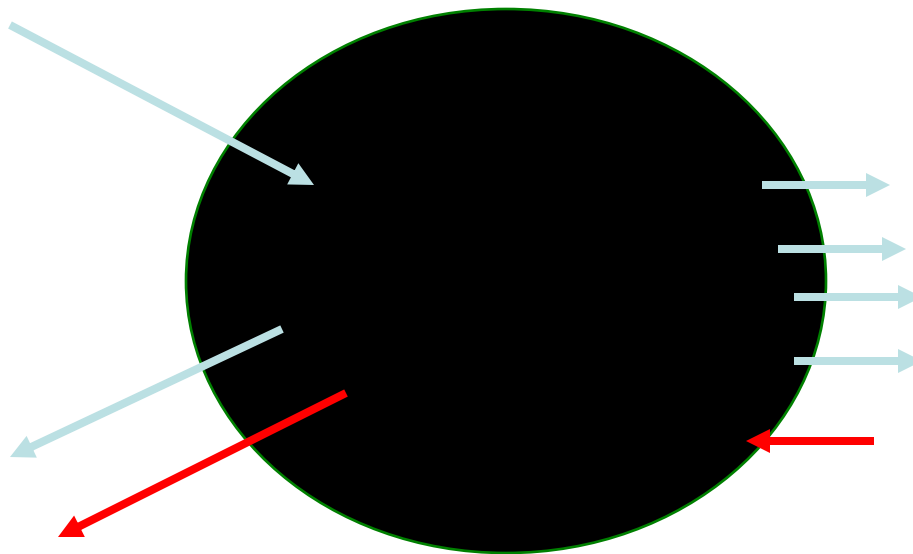
24. Utilización que se le dará a la información solicitada

25. Otros datos o comentarios de interés para la AT requerida

26. Firma y sello de la autoridad competente

27. Área que confeccionó la solicitud de información

Solicitudes de Información como fuente de inteligencia



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



**Regístrese
en
MiCIAT
www.ciat.org**